

APRUEBA PROGRAMA ARRIENDO TRANSPORTE DESDE VALLENAR HASTA LA COMUNA DE ALTO DEL CARMEN Y VICEVERSA EL DÍA 07.11.2024 ACTIVIDAD PARA PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIO UMBRAL NORTE.

Vallenar, 06/11/2024

Vistos:

- 1.-Instrucciones de Contraloría General de la República.
- 2.-Presupuesto Programa Recuperación del Barrio Umbral Norte
- 3.-La necesidad de contar con el servicio dirigido a los habitantes de la comuna.
- 4.-El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°3469 de fecha de 04.11.2024, otorgado por la Dirección de Administración y Finanzas.
- 5.- Decreto Exento N° 1609 y 1950 de la Alcaldía que delega facultad de Firmas por "Orden del Sr. Alcalde".
- 6.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

Decreto:

1°. Apruébese Presupuesto Programa arriendo transporte desde Vallenar hasta la comuna Alto del Carmen y viceversa actividad del Programa Recuperación del Barrio Umbral Norte día 07 de noviembre del 2024.

1. Actividad arriendo transporte Programa Recuperación de Barrio Umbral Norte	Monto	Ítem
Transporte de pasajeros, capacidad mínima 11 personas, sentadas desde Vallenar hasta la comuna Alto del Carmen y viceversa	\$230.000	Orden de Pedido
TOTAL	\$230.000	

2.- Costo total del programa \$230.000 IVA incluido.

3.- Los gastos que demande la ejecución del programa serán imputados a la cuenta 114.05.01.463.000.000 "MINVU, Barrio Umbral Norte, comuna de Vallenar", Administración Fondos de Terceros.

4.- Tómesese conocimiento por la Dirección de Administración y Finanzas para los fines que haya lugar.

5.- Se dicta con esta fecha, para regularizar trámite no efectuado en su oportunidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

➤ **Por Orden del Sr. Alcalde Firman:**

CPMP /ENPF /nblg

Distribución: Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, depto., de Personal, Depto. Contabilidad y Presupuesto Oficina de Transparencia, SECPLA, archivo Oficina de Partes
CMP/EPF/NTV/nlg



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :
t4yz20241106-27460

Vallenar
Avanza